

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3776



Fecha de ingreso:19-11-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-02-2025

Folio:2024-3776

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SIMONA QUINTANA DOMINGUEZ

Domicilio: PRIV SANTOS FIERRO VALENZUELA 8000 COLONIA CERRO DE LA CRUZ -AMPL-

Telefono: 614-136-37-33

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

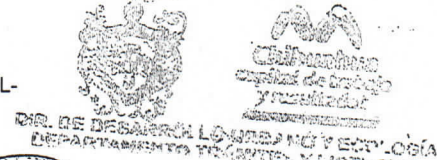
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-097-057-00022-00-0000.

Propietario: SIMONA QUINTANA DOMINGUEZ

Domicilio: PRIV SANTOS FIERRO VALENZUELA 8000 COLONIA CERRO DE LA CRUZ -AMPL-

SELLO



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	25.29	1.60		350.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	25.29	1.60		87.58
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	25.29	1.60		58.39
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	350.33
TOTALES			0.00	75.87	4.80		\$ 846.63

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-02-2025 11:31:34

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02140f73a1ab76314d7b63142da305d518590a60d24102146538a10b72b403cb8cf5f05fde5063ca8752d47b